

09:36:25 AM 05/02/2021 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA



REMISON DE RESPUESTA DE FONDO A DENUNCIA CUIDADANA CA Asunta:

Remitente: DIRECCION OPERATIVA DE COMUNICACION Y PARTICIPACIÓN CI Folfos: 4 Radicado:

387 Anexos: 4 OFICIO imena

125-19.61

RESPUESTA A DENUNCIA CIUDADANA

Santiago de Cali,

Señores

ASUNTO:

Remisión respuesta de fondo a Denuncia Ciudadana CACCI 1104 DC-28-2020 del 19/02/2020. CGR Radicado 2020EE0018192 Código: 2020-173174-80764-NC

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió denuncia del asunto identificada bajo el CACCI 1104 DC-28-2020 del 19/02/2020, en la que se informen las siguientes presuntas irregularidades:

"PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SECRETARIA DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE FLORIDA. HECHOS DE CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN, SEÑALIZACIÓN, EN EL MANEJO DINERO DE LAS MULTAS, COMPARENDOS, RECURSOS POR MATRICULAS DE MOTOS, ENTRE OTROS."

Es importante referir que el día 28 de septiembre de 2020 la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, procedió a trasladar la denuncia del asunto a la Dirección Operativa de Control Fiscal.

la Dirección Operativa de Control Fiscal llevó el trámite de la denuncia pertinente, emitiendo los resultados finales de las mismas, el cual se encuentra disponible en la página web de Contraloría Departamental Valle. del en https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadasdurante-las-vigencias-2020-y-2019/, del mismo surgieron los siguientes hallazgos: Contrato de prestación de Servicio: 3-1.05.382-2019

Objeto del Contrato: Señalización y demarcación de vías en puntos críticos para

Garantizar la seguridad vial en el Municipio de Florida Valle del Cauca.

Contratista: Multiproyectos de Valle SAS, Representante legal Fabián Antonio Gómez Pinzón.

Valor del Contrato: Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil

Ochocientos Setenta y Tres Pesos Mcte (\$39.999.873).

Tiempo de ejecución: Quince (15) días.

El Municipio de Florida Valle del Cauca, realizó proceso de selección abreviado de menor cuantía N°SA031-2019, con el fin de contratar Señalización y demarcación de vías en puntos críticos para Garantizar la seguridad vial en el Municipio de Florida Valle del Cauca.

Dicho proceso, de acuerdo a lo revisado en la carpeta contractual, fue surtido de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad, es decir Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007, se efectuó análisis del sector, estudios previos, y posterior a la culminación del proceso, mediante Resolución N°480 del 02 de diciembre de 2019 se adjudicó al oferente Multiproyectos de Valle SAS, Representante legal Fabián Antonio Gómez Pinzón, quien luego suscribió el contrato N°3-1.05.382-2019 con el Municipio de Florida Valle.







Es pertinente manifestar que, dentro de la carpeta contractual, se pudo observar el informe de actividades de fecha 17 de diciembre de 2019 que contiene fotografías que muestran el cumplimiento del objeto del contrato estatal, las señalizaciones y marcaciones dispuestas en las actividades del contrato.

1. Hallazgo Administrativo Contrato de prestación de Servicio: 3-1.05.382-2019.

Tipología Contractual: Contrato de prestación de Servicio: 3-1.05.382-2019 Objeto del Contrato: Señalización y demarcación de vías en puntos críticos para

Garantizar la seguridad vial en el Municipio de Florida Valle del Cauca.

Contratista: Multiproyectos de Valle SAS, Representante legal Fabián Antonio Gómez Pinzón.

Valor del Contrato: Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil

Ochocientos Setenta y Tres Pesos Mcte (\$39.999.873).

Tiempo de ejecución: Quince (15) días.

El Municipio de Florida Valle del cauca, luego de realizado el proceso de selección de Menor Cuantía suscribió Contrato bajo la tipología Prestación de Servicios, sin embargo, revisado el objeto contractual, se denota que la tipología es Contrato de Obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, lo anterior generado por las debilidades en el conocimiento de la contratación estatal, lo que puede ocasionar incumplimiento de las disposiciones contractuales.

2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria

La entidad presentó falencias en el proceso contable de reconocimiento y causación de los servicios cifras que difieren entre contabilidad y tesorería según los cuadros anteriores con una diferencia por establecer de \$13.322.533, generados por multas de comparendo, al contabilizar según lo evidenciando en auxiliar contable, valores acumulados por cada mes, y no a nivel de cedula o nit del tercero, que permita evidenciar a dicho detalle, limitando el proceso de conciliación y verificación, por el contrario se registra con cargo al nit, del Municipio de Florida Valle, limitando el proceso de conciliación y verificación como se evidencia en el cuerpo del informe.

"De conformidad al régimen contable público y las NICSP, El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

El Reconocimiento inicial de estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos. Corresponde a la entidad determinar en qué eventos no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información Marco Normativo Entidades de Gobierno en convergencia con las NICSP."

Lo anterior fue generado presuntamente por debilidades del software contable o sistema de información financiero y sus correspondientes controles, hecho que al no ser revelado a nivel de terceros incide en la manera de llevar en debida forma los libros contabilidad, lo que contraviene presuntamente las disposiciones establecidas en el numeral 1 de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.



Página 2 de 4



3. Hallazgo Administrativo

Mediante resolución No. 3146 y 3147 del 10 de julio de 2020, de la secretaria de Transito de Florida profiere sanción por infracción de tránsito según orden de comparendo No.7627500000024693042 de 21/07/2019 y No.7627500000024693043 de 21/07/2019, cuyo estado de cuenta según consulta SIMIT asciende de \$6.048.879, cifra que hasta la fecha se encuentra pendiente de pago, habiendo transcurrido más de 15 meses, encontrándose en trámite y pendiente su recaudo.

Lo anterior fue generado por debilidades del control interno, lo que afecta la gestión del recaudo de los ingresos por servicio de tránsito, lo que limita la inversión para el mejoramiento y sostenibilidad de la movilidad del municipio.

4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria

Se observó según "consulta/estado de cuenta pago electrónico" del documento 16892301 y resolución N° MP185 de 06/05/2017, del comparendo No.99999999000001735504 de 01/06/2014, infracción de DIDIER GRANOBLES, una multa de \$3.696.000 más interese de mora \$2.715.877, valor total a pagar de \$6.411.877, de los cuales la Secretaria de Transito, bajo responsabilidad de funcionario presuntamente no autorizado habría suscrito un recaudo de \$2.800.000, no evidenciado en la conciliación por concepto de esta multa, sin embargo mediante resolución No. 2206 de 7 julio de 2017, se resuelve revocar la orden del Comparendo referido y ordena reportar a la plataforma informática SIMIT, para su respectiva actualización.

Mediante la Resolución No. 3690 de 12 febrero de 2018, se autoriza el cambio de estado de licencia de conducción N°. 16892301, de estado de retenida a Activa y, mediante la resolución No.3752 de 22 febrero de 2018, se solicitó el levantamiento de la medida de retención de la licencia de conducción por preclusión del procedimiento administrativo.

5. Hallazgo Administrativo

Según reporte del Simit, vigencia 2019, la entidad presentó diferencias por conciliar evidenciados entre los valores transferidos al Simit, que corresponden a la participación del 10% y el recaudo que corresponde al 90% del municipio, recaudos sujetos a variaciones por la suscripción de los acuerdos de pagos por cuotas, lo que significa además que el municipio de Florida Valle, presentó debilidades en sus procesos y procedimientos del recaudos de tránsito, reconocimiento contable, conciliación y articulación del sistema de información contable entre áreas.

Según la respuesta de contradicción los valores consolidados de recaudado local y externo tanto para el municipio como para Simit en la vigencia 2019, la entidad estableció para el municipio un recaudo de \$76.715.249; y valor total Simit \$8.286.746. Sin embargo el recaudo certificado por tesorería fue de \$64.854.162, generando diferencias por conciliar.

Lo anterior fue generado posiblemente por debilidades en los controles, registró contable y conciliación de la información contable pública, entre los certificado por tesorería, extractos y los reportes de la secretaria de tránsito de Florida, generando incertidumbre en las cifras del recaudo reportado y confiabilidad de la misma.

		्राष्ट्री कुल्लाम् । स्ट्राप्टी स्ट्रा	ONTECUME ISO/ADDE	Mai Pallazor Angligh		
No. Hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)

Página 3 de 4

Descarga la app
VALLE DENUNCIA"



5	5	2		^
			0	U

De esta manera queda debidamente formalizado el diligenciamiento de la denuncia ciudadana No. **DC-28-2020** la cual se procede dejar en conocimiento de las partes interesadas, anexando el respectivo informe.

Se remite copia de esta respuesta final al sujeto de control MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA con el fin de que la entidad tenga conocimiento del mismo y quede debidamente notificada.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se anexa encuesta de percepción de oportunidad en la respuesta en un (1) folio, con el fin de ser diligenciado y sea regresado, de forma física a la Carrera 6 entre calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 de Cali, o en medio electrónico a través del correo electrónico, contactenos@contralariavalledelcauca.gov.co. Si prefiere la encuesta puede ser diligenciada directamente en el link https://goo.gl/forms/86ptHQXNISQgYCXk1

Finalmente, se le agradece su acción en beneficio del interés general y se le exhorta a ser partícipe, del control social articulado con el fiscal, a través de la presentación de denuncias, por los distintos medios de recepción de la C.D.V.C., entre ellos, la página web institucional www.contraloriavalledelcauca.gov.co y al correo electrónico contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co, dando a conocer un relato preciso de los hechos o irregularidades fiscales detectas, con una descripción puntual de las circunstancias de modo, tiempo y lugar de los mismos, en relación con el uso indebido de los recursos públicos, la mala prestación de los servicios públicos en donde se administren recursos públicos y sociales, la inequitativa inversión pública o el daño al medio ambiente, que ameriten credibilidad o que se encuentren soportadas en medios probatorios que permitan iniciar la acción de competencia fiscal.

Cordialmente,

Martha Isabel Gutiérrez Segura

MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA DIRECTORA OPERATIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Copia: C.C. Contáctenos Contraloría < contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.

C.C. Contáctenos Contraloría < contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.

Archivo CACCI 1104 DC-28-2020 del 19/02/2020. CGR Radicado 2020EE0018192 Código: 2020-173174-80764-NC

Municipio de Florida Valle del Cauca: transitoytransporte@florida-valle.gov.co / controlinterno@florida-valle.gov.co

Copia: Diego Fernando Durango Hernandez -- Presidente Gerencia Dptal CGR --

	Nombre Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sara Natalia León Scarpeta	Profesional Universitaria	
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	







100-07.14

08:53:34 AM 05/02/2021 CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

REMISION DE INFORME FINAL DENUNCIA CIUDADANA DC 28-2020 Asunto:

ALEXANDER OROZCO Destino:

Remitente: DESPACHO DE LA CONTRALORA

384 Anexos: 1 OFICIO Folios: 1 Radicado: imena

Santiago de Cali

Doctor

ALEXANDER OROZCO

Alcalde Municipal de Florida Valle del Cauca

Email: contactenos@florida-valle.gov.co transitoytransporte@florida-valle.gov.co

Asunto: Remisión Informe Final Denuncia Ciudadana DC-28-2020

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes el Informe Final producto de la visita fiscal e información recaudada dentro del trámite de la Denuncia Ciudadana DC-28-2020, el cual arrojó cinco (05) Hallazgos administrativos y dos (02) con incidencia disciplinaria.

		CUADRO VISITA F	RESUM ISCAL DO	EN DE Halla 3-28-2020	izgos	
No. Hallazgos	Administrati vos	Disciplina rios	Penale s	Fiscales	Sancionato rio	Daño Patrimonial (\$)
5	5	2	<u> </u>	0		0

La entidad deberá suscribir un plan de mejoramiento dentro de los quince (15) días siguientes a la correo remitido debe notificación de la presente, el contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

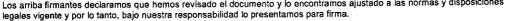
Cordialmente,

EONOR ABADDA BENITEZ Contralora Departamental del Valle

c.c. Contáctenos Contratoria <<u>contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co.</u> Archivo DOPC 0C-28-2020

Copia a la DOPC: participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sara Natalia León Scarpeta	Profesional Universitaria	
Revisó	Juan Pablo Garzón Pérez	Director Operativo de Control Fiscal	











130-19.64

INFORME FINAL DE DENUNCIA CIUDADANA DC-28-2020

MUNICIPIO DE FLORIDA - VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA DE TRÁNSITO

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Cali, enero de 2021



HOJA DE PRESENTACIÓN

CONTRALORA DEPARTAMENTAL LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

DIRECTOR OPERATIVO DE CONTROL JUAN PABLO GARZON PÉREZ FISCAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ALEXANDER OROZCO ENTIDAD AUDITADA- MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA-SECRETARÍA DE TRANSITO

EQUIPO DE AUDITORES: JAIME DE JESÚS PORTILLA

ROSERO

SARA NATALIA LEÓN SCARPETA



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	4
2. ALCANCE DE LA VISITA	
3. LABORES REALIZADAS	
4. RESULTADOS DE LA VISITA	
demarcación de las vías	
4.2 Análisis de controles sobre procedimiento de Recaudo de la Secretaria de Transito	
5. ANEXO	22



1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden dando tramite a la denuncia ciudadana Nro. DC-28-2020, se encargó los Profesionales, adscritos a la Dirección de Control Fiscal, Participación Ciudadana e Infraestructura física, quien para el desarrollo del informe, efectuó las pruebas sustantivas y aplicó las técnicas de auditoría pertinentes a fin de verificar la veracidad de los hechos planteados y dando cumplimiento a la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada para dicho análisis y conclusiones.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente INFORME FINAL, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del denunciante.



2. ALCANCE DE LA VISITA

La Dirección Operativa de Control Fiscal, recibió de la Dirección Operativa de participación Ciudadana, traslado de la Denuncia identificada bajo el radicado CACCI 1104 del 19 de febrero de 2020 DC-28-2020, en la cual se denunciaron como hechos presuntamente irregulares los siguientes:

"PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL DE FLORIDA, HECHOS DE CORRUPCION EN LA CONTRATACION, SEÑALIZACIÓN, EN EL MANEJO DINERO DE LAS MULTAS, COMPARENDOS, RECURSOS POR MATRICULAS DE MOTOS. ENTRE OTROS."

De acuerdo a lo anterior el proceso de verificación se efectuó teniendo en cuenta los procedimientos y hechos denunciados en relación a los recaudos por comparendos y servicios de tránsito, así mismo, se realizó un análisis de las carpetas contractuales de los contratos que se relacionan a continuación:

Cu	adro	Nº1
vu	auto	

and the transfer		245-1405	*At 168}	1 171 151 2	100000
i i					
Selección Mínima Cuantía MC- 085-2019	Contrato do Obra 3 1.01.032- 2019		Doce Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta Pesos Mcte (\$12.499.440.).	Quince (15) días.	Construciviles Ospimed S.A.S Representane Legal Elcider Ospina.
selección abreviado de menor cuantía N°SA031- 2019	Contrato di Prestación di Servicios 3 1.05.382- 2019	e y	Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos Mcte (\$39.999.873).	Quince (15) días	Multiproyectos de Valle SAS, Representante legal Fabián Antonio Gómez Pinzón.



3. LABORES REALIZADAS

Para a atención de la Denuncia Ciudadana identificada bajo el radicado CACCI N°1104 del 19/02/2020, inicialmente por parte de la Dirección Operativa de Participación Ciudadana se efectuaron diferentes labores de recaudo de información:

- ✓ CACCI 1971 del 05 de agosto de 2020 CACCI 2212 del 20 de agosto de 2020 dirigido a la Secretaría de Transito de Florida Valle.
 - 1. Relación de contratos suscritos en la vigencia 2019 por la Secretaria de Transito, que tengan por objeto realizar la señalización, con sus respectivos anexos.
 - Certificación en la que se detalle el valor, contratista, objeto del contrato, de las vigencias 2016 a 2019 que haya tenido como objeto señalización de piso o reductores de velocidad.
 - 3. Detalle de los ingresos para la vigencia 2019 y detallar la ejecución de gasto.
 - 4. Sírvase certificar el valor total recaudado por la OFICINA DE TRANSITO Y TRANSPORTE FLORIDA VALLE, por concepto de multas, comparendos, matrícula de motos en la vigencia 2019, discriminando los valores por cada uno de ellos.
 - Valor total transferido al SIMAT durante la vigencia 2019, por concepto de sanciones, multas comparendos de tránsito, discriminando el valor por cada uno.
 - 6. Certificación en la que se detalle, la cantidad de multas, sanciones, comparendos impuestos en la vigencia 2019, y el valor de cada uno.
 - Sírvase certificar, cuántos procesos de cobro coactivo se encontraban vigentes hasta el año 2019, indicando, nombre de la persona, fecha de multa o sanación, valor de la sanción, y en el evento de haber cancelado, sírvase indicarlo.

De la documentación remitida por el sujeto de control, se observó copia de la consulta/estado de cuenta en Línea de la Federación Colombiana de Municipio – Simit, del señor identificado con cedula No.16892301, no posee a la fecha pendientes de pagos registrados en Simit por concepto de Multas y sanciones por Infracciones de Tránsito, en los organismos de transito conectados al sistema. Con fecha de expedición: 10 de julio de 2017.

Se anexa certificación del 15 de febrero de 2018, de Transito y trasporte del Municipio de Florida Valle, suscrita por el jefe de Oficina señor Carlos Andrés Shaik, así: "Que se adelantan los tramites en relación al estado de la Licencia de



conducción del señor DIDIRE GRANOBLES CARDONA identificado con cedula de ciudadanía 16.892.301, ante la plataforma informática HQ-RUNT.

Se observó copia de la consulta/estado de cuenta pago electrónico documento 16892301, según resolución MP185 de 06/05/2017, del comparendo 9999999000001735504 del 01/06/2014, nombre de infractor: DIDIER GRANOBLES, en estado de cobro coactivo, presento una multa de \$3.696.000 más interese de mora \$2.715.877, valor total a pagar de \$6.411.877.

Una vez analizada la denuncia y documentos anexos, se procede por parte de la Dirección Operativa de Control Fiscal, en virtud de lo anteriormente expuesto a efectuar los requerimientos de información complementaria, que proporcione las evidencias necesarias para evaluar los hechos y cifras en los siguientes términos:

✓ Al Municipio de Florida - Secretaria de Tránsito y Transporte:

1. Boletín de recaudos - detalle (Enero a Diciembre) de 2017,2018,2019 y 2020 a la fecha, por concepto de tránsito y transporte detallado por tercero, fecha, concepto, nombre de banco, número de cuenta bancaria, número de consignación y valor. 2. Copia en (pdf), de los extractos bancarios donde se registraron los ingresos de tránsito, de esas vigencias referidas en el ítem 1. y sus correspondientes conciliaciones bancarias. 3. Libro Auxiliar contable por cada cuenta bancaria correspondientes a los ítem anteriores, en formato excel (2017 a 2020 a la fecha) 4. Sírvase certificar lo siguiente: -Número de cuentas bancarias, tipología y entidad financiera donde se recaudaron los conceptos de tránsito y transporte. -Valor recaudado total y detallado por cada concepto (Comparendos, sanciones y demás... según corresponde de las vigencias (2017 a 2020). 5. Sírvase certificar de las vigencias (2017,2018,2019 y 2020 a la fecha), el valor anual consignado al SIMIT, a quien corresponda.

✓ Al banco de Colombia:

- Relación de recaudos percibidos en dicho corresponsal, por concepto de servicios de la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Florida por cada vigencia 2018, 2019,2020, detallando la fecha, el tercero, concepto, cuenta bancaria donde se recaudó el recurso, y el valor
- 2. Sírvase certificar el monto total anual recaudado según extracto bancario del 1 de enero a 31 de diciembre de cada vigencia: 2018,2019 y (2020 corte septiembre 2020)



- Relación de recaudos de particulares u otros conceptos que se efectuaron en ese corresponsable pero que NO correspondieron a la Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Florida por cada vigencia 2018, 2019 y (2020 corte septiembre 2020).
- 4. Copia del convenio o acto administrativo, que suscribió Bancolombia con el citado corresponsal.
- 5. Sírvase aclarar cómo opera el mencionado corresponsal bancario, con la secretaria de tránsito, los procedimientos que se aplican y los controles existentes por Bancolombia para garantizar que los recaudos públicos del Municipio (tránsito) en ese punto, sean consignados a las cuentas del Municipio de Florida.

√ Visita fiscal:

Se efectúa la visita Fiscal a la secretaria de Transito del Municipio de Florida Valle del Cauca, a fin de conocer los hechos y gestiones adelantadas por este organismo de trasmito, y se obteniéndose la información respecto de los servicios prestados, recaudos y pagos al SIMIT, ejecución presupuestal de gastos e ingresos, que serán objeto de estudio y que servirá de base para confirmar los hechos, que permita establecer la coherencia y pertinencia de la información.

La visita a la Secretaria de Transito de Florida, es atendida por jefe de la oficina de tránsito y los requerimientos de información se notificaron por correo.

Teniendo en cuenta que el volumen de información y por tratarse de movimientos desde el año 2017, fue dispendiosa la entrega por parte de la entidad pública, situación que dio lugar a prorrogar el término.

La información se logra recopilar parcialmente hasta el día 23 de noviembre de 2020, lo correspondiente a requerimientos de Banco de Colombia.

Con base en lo contenido en la Denuncia Ciudadana DC- 28 de 2020, y la información obtenida se procede a emitir el INFORME FINAL de las actuaciones adelantadas, que contiene el análisis jurídicos de los contratos descritos anteriormente, análisis de las sanciones y multas de tránsito, lo anterior, con el fin de dar a conocer los resultados obtenidos que a la vez deberán ser sometidas a las acciones correctivas o de mejora pertinentes.



4. RESULTADOS DE LA VISITA

De ante mano es pertinente recalcar, que la denuncia ciudadana fue formulada de forma abstracta, indicando esto que no refería de forma específica sobre que contrato se aducía las irregularidades, por lo que inicialmente la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, procedió el 06 de agosto de 2020 a solicitar al denunciante Ampliar la Denuncia del Asunto, con el fin de ser concretos en el alcance del asunto.

Que una vez culminado el plazo establecido para ampliar los hechos de la denuncia, no se allegó por parte del denunciante documento alguno que permitiera al ente de control, indagar de forma concreta los hechos.

Así las cosas, para la investigación se procedieron a solicitar en el ámbito de lo posible, información respecto de la contratación, encontrándose respecto al tema dos contratos, que a continuación serán analizados:

4.1 Análisis contratación que tenía como objeto la señalización y demarcación de las vías.

Dentro del análisis de la contratación, fueron revisados por el grupo auditor dos (02) contratos el Contrato de Obra Pública: 3-1.01.032-2019 y el contrato N° 3-1.05.382-2019.

Contrato de prestación de Servicio: 3-1.05.382-2019

Objeto del Contrato: Señalización y demarcación de vías en puntos críticos para Garantizar la seguridad vial en el Municipio de Florida Valle del Cauca.

Contratista: Multiproyectos de Valle SAS, Representante legal Fabián Antonio Gómez Pinzón.

Valor del Contrato: Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos Mcte (\$39.999.873).

Tiempo de ejecución: Quince (15) días.

El Municipio de Florida Valle del Cauca, realizó proceso de selección abreviado de menor cuantía N°SA031-2019, con el fin de contratar Señalización y demarcación de vías en puntos críticos para Garantizar la seguridad vial en el Municipio de Florida Valle del Cauca.

Dicho proceso, de acuerdo a lo revisado en la carpeta contractual, fue surtido de acuerdo a los requisitos establecidos en la normatividad, es decir Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, se efectuó análisis del sector, estudios previos, y posterior a la



culminación del proceso, mediante Resolución N°480 del 02 de diciembre de 2019 se adjudicó al oferente Multiproyectos de Valle SAS, Representante legal Fabián Antonio Gómez Pinzón, quien luego suscribió el contrato N°3-1.05.382-2019 con el Municipio de Florida Valle.

Es pertinente manifestar que, dentro de la carpeta contractual, se pudo observar el informe de actividades de fecha 17 de diciembre de 2019 que contiene fotografías que muestran el cumplimiento del objeto del contrato estatal, las señalizaciones y marcaciones dispuestas en las actividades del contrato.

1. Hallazgo Administrativo Contrato de prestación de Servicio: 3-1.05.382-2019.

Tipología Contractual: Contrato de prestación de Servicio: 3-1.05.382-2019 **Objeto del Contrato**: Señalización y demarcación de vías en puntos críticos para Garantizar la seguridad vial en el Municipio de Florida Valle del Cauca.

Contratista: Multiproyectos de Valle SAS, Representante legal Fabián Antonio Gómez Pinzón.

Valor del Contrato: Treinta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve mil

Ochocientos Setenta y Tres Pesos Mcte (\$39.999.873).

Tiempo de ejecución: Quince (15) días.

El Municipio de Florida Valle del cauca, luego de realizado el proceso de selección de Menor Cuantía suscribió Contrato bajo la tipología Prestación de Servicios, sin embargo, revisado el objeto contractual, se denota que la tipología es Contrato de Obra de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, lo anterior generado por las debilidades en el conocimiento de la contratación estatal, lo que puede ocasionar incumplimiento de las disposiciones contractuales.

4.2 Análisis de controles sobre procedimiento de Recaudo de la Secretaria de Transito.

El sistema de recaudo de la secretaria de tránsito y transporte de Florida, según lo evidenciado mediante certificación emitida por Bancolombia, se efectúa a través de la empresa TRAMI EXPRESS VALLE SAS, como aliado corresponsal bancario en el Municipio de Florida desde el 23 de abril de 2018, bajo el código CB31426, punto de servicio barrio florida iii 2, en la dirección cl 8 N° 19-27. "Negrilla es fuente de la entidad" Así:



- A. El usuario pasa a través de un filtro inicial en la casilla de atención al usuario la cual se encuentra estratégicamente ubicada en la entrada donde se verifica que el vehículo se encuentre matriculado en el organismo de tránsito y que cumpla con el lleno de los requisitos para realizar cualquier solicitud.
- B. Revisados los documentos el usuario pasa a la casilla No. 1 donde se valida el lleno de los requisitos para realizar el trámite o servicio solicitado y se procede a solicitar al área del Archivo la carpeta con la información histórica del vehículo.
- C. El área del archivo remite la carpeta del vehículo a la casilla No.1, donde se valida o coteja la autenticidad de los documentos anexados para el tramite o servicio.
- D. Se remite a la casilla No.2 para la liquidación y facturación del trámite o servicio
- E. El usuario procede a realizar el pago en la entidad bancaria o corresponsal habilitado para el recaudo del trámite o servicio.
- F. Una vez el usuario realiza el pago, se verifica dicho pago en el sistema y el operador de HQ RUNT, procederá con el trámite.

Cuentas Recaudadoras:

El municipio de Florida, certifico las siguientes cuentas bancarias para el recaudo de lo correspondiente a MULTAS POR COMPARENDO, de la oficina de Tránsito y Transporte así:

Nombre de cuenta:

Multas por comparendo de transito

Numero.

866-63691203

Entidad:

Bancolombia

Oficina:

Florida Valle

Tipo de cuenta:

Ahorros

Nombre de cuenta:

Servicio y retención en la fuente transito

Numero.

866-63690550

Entidad:

Bancolombia

Oficina:

Florida Valle

Tipo de cuenta:

Ahorros

Evaluación de conciliaciones bancarias y procesos funcionales.



La entidad presentó las correspondientes conciliaciones bancarias y libros contables, por las vigencias referidas, sin embargo, los registros de cada operación no se efectuaron a nivel de tercero, según auxiliar contable aportado, se evidenció un registro de caja posiblemente acumulado por mes, hecho que más adelante se configurará como observación.

Proceso contable – Contabilización y conciliación de Recaudos de Transito

Evidenciado el reporte auxiliar de contabilidad y lo certificado por tesorería, se presenta una diferencia de \$13.322.533, respecto a los recaudos registrados entre contabilidad y tesorería por concepto de multas así:

Cuadro Nº2

vigencia	valor s/contabilidad	recaudo/Tesorería	Diferendas/glugdies
otras vigencias 2017-2020	307.789.792	320.984.326	- 13.194.534
2019	64.726.163	64.854.162	- 127.999
Total			- 13.322.533

Fuente: Auxiliar contable aportado por la entidad y tesorería Elaboración: Auditor.

Las posibles falencias en el proceso contable de reconocimiento y causación de los servicios generados por multas de comparendo, se generan al contabilizar según lo evidenciando en el auxiliar contable los valores acumulados por mes, sin llevar el registro por tercero, que permita evidenciar a dicho detalle, limitando el proceso de conciliación y verificación según se indica en los siguientes cuadros:

Vigencia 2017

Cuadro Nº3

CUENTA -	NOMBRE_CUENTA	FECHA +	NRO_COMPRI *	CONCEPTO	TERCERO 🕶	DEBITO -
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	31/01/2017	10397	Recibo caja 10414 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	4.243.000
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	28/02/2017	10398	Recibo caja 10415 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	2.307.000
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	30/03/2017	10778	Recibo caja 10795 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	25.595.890
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	30/04/2017	10792	Recibo caja 10809 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	25.162.000
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	31/05/2017	11411	Recibo caja 11428 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	8.531.950
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	30/06/2017	11779	Recibo caja 11796 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	16.621.000
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	31/07/2017	12438	Recibo caja 12455 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	12.717.060
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	30/08/2017	12450	Recibo caja 12467 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	12.152.500
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	29/09/2017	12775	Recibo caja 12792 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	16.570.000
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	30/10/2017	13428	Recibo caja 13445 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	13.722.500
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	30/11/2017	13620	Recibo caja 13637 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	9.000.000
111006057	Bancolombia 866 63691203 N	30/12/2017	13728	Recibo caja 13745 MUNICIPIO-DE-FLORIDA	8001005191	11.486.129

Vigencia 2018



111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	31/01/2018		1
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	28/02/2018	14169 Recibo caja 14186 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 800100519	1
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	31/03/2018	14451 Recibo caja 14468 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 800100519	
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/04/2018	14719 Recibo caja 14736 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 800100519	1 2 3 4000
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/05/2018	15087 Recibo caja 15104 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 800100519	
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	28/06/2018		1
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	27/07/2018	15762 Recibo caja 15779 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	1 6 3 3 3 3
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/08/2018	16096 Recibo caja 16113 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	300000000000000000000000000000000000000
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/09/2018	16419 Recibo caja 16436 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	31/10/2018		1 7 1824-000
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/11/2018	17031 Recibo caja 17048 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	1
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/12/2018	17339 Recibo caja 17356 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	11 🖟 🔞 👍 😘
Vigencia 2	019			
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	31/01/2019	17767 Recibo caja 17784 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	28/02/2019	17768 Recibo caja 17785 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	31/03/2019	18067 Recibo caja 18084 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Bancol	ombla 866 63691203 M	30/04/2019	18722 Recibo caja 18739 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/05/2019	18746 Recibo caja 18763 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/06/2019	19026 Recibo caja 19043 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	1 2,478.074
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	31/07/2019	19030 Recibo caja 19047 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	6.484.800
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/08/2019	19675 Recibo caja 19692 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	5.087.800
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/09/2019	20001 Recibo caja 20018 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	7.062.900
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/10/2019	20016 Recibo caja 20033 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	6.322.470
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	30/11/2019	20918 Recibo caja 20935 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	6.547.313
111006057 Bancol	ombia 866 63691203 M	31/12/2019	20919 Recibo caja 20936 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	1 4.306.40 9
Vigencia 2	020			· · ·
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	31/01/2020	21360 Recibo caja 21379 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	29/02/2020	21361 Recibo caja 21380 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	30/03/2020	21583 Recibo caja 21602 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	9/04/2020	21599 Recibo caja 21618 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 800100519	
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	30/05/2020	21670 Recibo caja 21691 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	30/06/2020	21991 Recibo caja 22012 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	30/07/2020	22270 Recibo caja 22291 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 80010051	4.643.451
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	30/08/2020	22485 Recibo caja 22506 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 800100519	3.355,110
111006057 Banco	ombia 866 63691203 N	30/09/2020	22798 Recibo caja 22821 MUNICIPIO-DE-FLORIDA 800100519	9.290.100
F 1 4 70			- t	

Fuente: Auxiliar contable aportado por la entidad y tesorería

Elaboración: Auditor

2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria

La entidad presentó falencias en el proceso contable de reconocimiento y causación de los servicios cifras que difieren entre contabilidad y tesorería según los cuadros anteriores con una diferencia por establecer de \$13.322.533, generados por multas de comparendo, al contabilizar según lo evidenciando en auxiliar contable, valores acumulados por cada mes, y no a nivel de cedula o nit del tercero, que permita evidenciar a dicho detalle, limitando el proceso de conciliación y verificación, por el contrario se registra con cargo al nit, del Municipio de Florida Valle, limitando el proceso de conciliación y verificación como se evidencia en el cuerpo del informe.

"De conformidad al régimen contable público y las NICSP, El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen todas las transacciones en los estados financieros.

El Reconocimiento inicial de estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la



vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos. Corresponde a la entidad determinar en qué eventos no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información Marco Normativo Entidades de Gobierno en convergencia con las NICSP."

Lo anterior fue generado presuntamente por debilidades del software contable o sistema de información financiero y sus correspondientes controles, hecho que al no ser revelado a nivel de terceros incide en la manera de llevar en debida forma los libros contabilidad, lo que contraviene presuntamente las disposiciones establecidas en el numeral 1 de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.

Verificación de rangos de comparendos asignados a la Oficina de Tránsito y Transporte del municipio de Florida:

Consideró el equipo auditor dentro del análisis, establecer los rangos autorizados legalmente, a lo que el sujeto dispuso según mesa de ayuda del Hq - Runt, discriminando rangos, cantidad y fecha, que según base de datos fue evidencio para la entidad STRIA TTO y TTE FLORIDA, las siguientes asignaciones de comparendos de los periodos comprendidos entre el año 2017 a 2020:

RANGO INICIAL: 76275000000015697922 RANGO FINAL: 76275000000015698921

CANTIDAD: 1,000 FECHA: 08/02/2017

RANGO INICIAL: 76275000000016739672 RANGO FINAL: 76275000000016740671

CANTIDAD: 1,000 FECHA: 11/05/2017

RANGO INICIAL: 76275000000017891822 RANGO FINAL: 76275000000017892821

CANTIDAD: 1,000 FECHA: 28/08/2017

RANGO INICIAL: 76275000000018716772 RANGO FINAL: 76275000000018717771

CANTIDAD: 1,000 FECHA: 18/12/2017



RANGO INICIAL: 76275000000020227622 RANGO FINAL: 76275000000020228621

CANTIDAD: 1,000 FECHA: 03/05/2018

RANGO INICIAL: 76275000000024693023 RANGO FINAL: 76275000000024694022

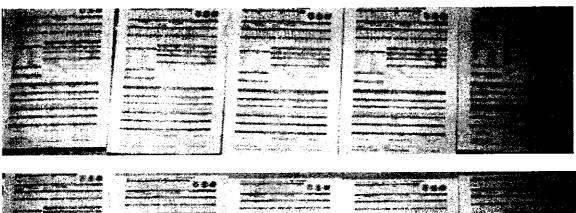
CANTIDAD: 1,000 FECHA: 27/06/2019

RANGO INICIAL: 76275000000027358154 RANGO FINAL: 76275000000027359153

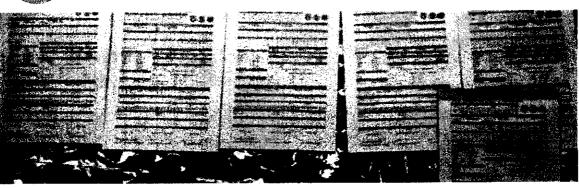
CANTIDAD: 1,000 FECHA: 28/04/2020

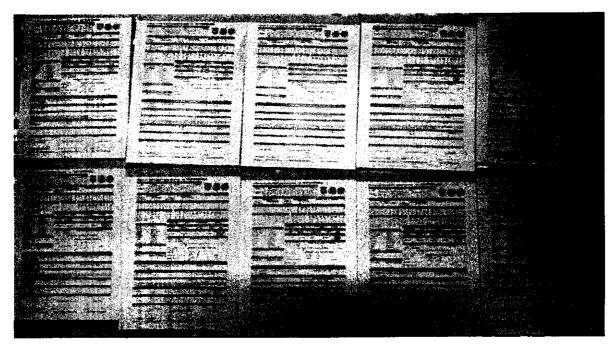
Efectuado la verificación física de los comparendos se toma registro fotográfico, del inventario existente a la fecha de la visita así:

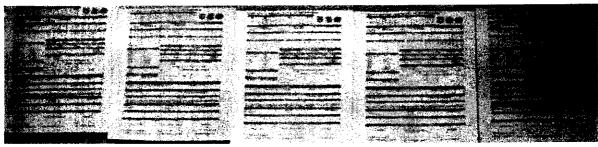
Registro fotográfico de comparendos existentes en inventario a la fecha 20 de octubre de 2020



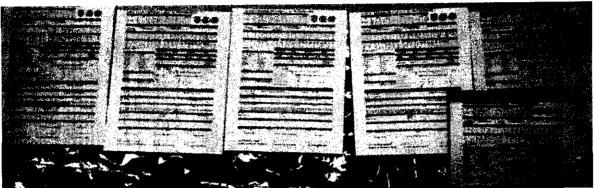












Fuente: Talonario de Comparendos físicos de la Secretaria de Transito de Florida, 20 de octubre de 2020. Elaboración: Auditor.

Cuadro Nº4

	INVENTARIO DE TALONARIO	5 DE COMPARENDOS EXISTENTES
FECHA	22-oct-20	
HORA:	14.02PM	
	16 TA	LONARIOS
NRO	RANGO I	RANGO F
2	5 7627500000002-7358756	7627500000002-7358780
2	6 7627500000002-7358781	7627500000002-7358805
2	7 7627500000002-7358806	7627500000002-7358830
2	8 7627500000002-7358831	7627500000002-7358855
2	9 7627500000002-7358856	7627500000002-7358880
3	0 7627500000002-7358881	7627500000002-7358905
3	1 7627500000002-7358906	7627500000002-7358930
3	2 7627500000002-7358931	7627500000002-7358955
3	3 7627500000002-7358956	7627500000002-7358979
3	4 7627500000002-7358980	7627500000002-7359004
3	5 7627500000002-7359005	7627500000002-7359030
3	6 7627500000002-7359031	7627500000002-7359055
3	7 7627500000002-7359056	7627500000002-7359080
3	8 7627500000002-7359081	7627500000002-7359105
3	9 7627500000002-7359106	7627500000002-7359130
4	0 7627500000002-7359131	7627500000002-7359153

Fuente: soportes físicos de talonarios existentes al **20 de octubre de 2020.** Elaboración: Auditor.

Análisis Orden de comparendo No.7627500000024693042 de 21/07/2019

Mediante 3146 y 3147 del 10 de julio de 2020, de la secretaria de Transito de Florida se profiere sanción por infracción de tránsito según orden de comparendo



No.7627500000024693042 de 21/07/2019 y No.7627500000024693043 de 21/07/2019, cuyo estado de cuenta según consulta SIMIT asciende de \$6.048.879, información que según lo informado se encuentra en proceso de cobro de cartera, sin embargo, será observado para efecto de seguimiento mediante plan de mejoramiento.

3. Hallazgo Administrativo

Mediante resolución No. 3146 y 3147 del 10 de julio de 2020, de la secretaria de Transito de Florida profiere sanción por infracción de tránsito según orden de comparendo No.7627500000024693042 de 21/07/2019 y No.7627500000024693043 de 21/07/2019, cuyo estado de cuenta según consulta SIMIT asciende de \$6.048.879, cifra que hasta la fecha se encuentra pendiente de pago, habiendo transcurrido más de 15 meses, encontrándose en trámite y pendiente su recaudo.

Lo anterior fue generado por debilidades del control interno, lo que afecta la gestión del recaudo de los ingresos por servicio de tránsito, lo que limita la inversión para el mejoramiento y sostenibilidad de la movilidad del municipio.

Orden de comparendo No.9999999900001735504 de 01/06/2014 (POLCA).

4. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria

Se observó según "consulta/estado de cuenta pago electrónico" del documento 16892301 y resolución N° MP185 de 06/05/2017, del comparendo No.9999999000001735504 de 01/06/2014, infracción de DIDIER GRANOBLES, una multa de \$3.696.000 más interese de mora \$2.715.877, valor total a pagar de \$6.411.877, de los cuales la Secretaria de Transito, bajo responsabilidad de funcionario presuntamente no autorizado habría suscrito un recaudo de \$2.800.000, no evidenciado en la conciliación por concepto de esta multa, sin embargo mediante resolución No. 2206 de 7 julio de 2017, se resuelve revocar la orden del Comparendo referido y ordena reportar a la plataforma informática SIMIT, para su respectiva actualización.

Mediante la Resolución No. 3690 de 12 febrero de 2018, se autoriza el cambio de estado de licencia de conducción N°. 16892301, de estado de retenida a Activa y, mediante la resolución No.3752 de 22 febrero de 2018, se solicitó el levantamiento de la medida de retención de la licencia de conducción por preclusión del procedimiento administrativo.

Ampliación de procedimientos realizados por la Secretaria de tránsito, en relación al asunto en cuestión como se indica a continuación así:



"El anterior Jefe de la Oficina de Tránsito y Transporte me manifestó que recibió la dependencia en enero del año 2016 sin beneficio de inventario (Anexo 1. Copia del acta de empalme 2012-2015) por esta razón cuando intentó realizar las resoluciones de las diferentes etapas del proceso contravencional de los años anteriores (2015 hacia atrás), encontró que la gran mayoría estaban sin resolución física, por esta razón cualquier ciudadano que solicitará los actos administrativos no se podría sustentar.

En el caso en particular, al ver los archivos del expediente del ciudadano, el Jefe de la Oficina de turno encuentra un vacío jurídico en el lleno de los requisitos que le dan sustento a el mencionado proceso, ya que no se encontró el comparendo físico, la prueba de alcoholemia ni la resolución de sanción, por lo anteriormente mencionado se procedió a revisar el proceder por parte de la Oficina de Tránsito como lo emana la ley 1437 de 2011 artículo 93 que dice lo siguiente "Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."

Cabe resaltar que el resultado de la decisión del caso en concreto se debió a diferentes factores como el agravio sin justificación al ciudadano teniendo en cuenta la falta de sustento físico del procedimiento, además de la protección al derecho fundamental al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la constitución política."

De acuerdo a lo anterior, la comisión auditora evidenció "oficio Nro. OACI-1-2-5-02-018 de fecha abril 20 de 2016, mediante el cual fue remitido el referido informe de empalme —oficio PDET N.0083, a la Procuraduría Provincial de Cali, mediante guía Servientrega factura No.941428820 del 20 /04/2016" por lo cual no se pronunciará sobre este hecho que fue de conocimiento de la entidad competente.

Lo anterior fue generado por falencias en los controles al haber suscrito presuntamente el recaudo referido sobre una orden de comparendo revocada lo que podría contrariar las disposiciones establecidas en el numeral 1 de los artículos 34 y 35, de la Ley 734 de 2002.

Análisis general de los ingresos de transito acumulados

Cuadro Nº5



DESCRIPCION DEL TRAMITE	2017				2018			2019				CORTE AL 36/09/2020						
	CANTIDAD	/R.I	AUNIÇIPIQ	SUBTOTAL	CANTIDAD	R.	MUNICIPH		SUBTOTAL	CANTIDA	DR.	MUNIC#1		SUBTOTAL	CANTIDALIR.	MURICIPI		SUBTOTAL
TRANITE CAMBIO COLOR	62	\$	29.700	\$ 1.841.400	108	\$	33 :56	\$	3.580.848	382	Ş	41.100	Ş	15.700.200	334 \$	42.700	\$	14.261.800
TRAMITE CAMBIO MOTOR	13	\$	104.100	\$ 1,353,300	16	\$	66.300	\$	1.060.800	17	\$	41.100	\$	698.700	8 \$	42,700	\$	341,600
TRAMITE CAMBIO SERVICIO	1	\$	89.300	\$ 89.300	3	\$	99.500	\$	298,500	0	\$	49,700	\$		0,\$	53,400		•
TRANSTE CANCELACION MATRICULA	186	5	59.500	\$ 11.067.000	98	\$	132.600	\$	12.994.800	186	Ş	34,300	\$	6.379.800	126 \$	35,600		4.485.600
TRAMETE DUPLICADO LICENCIA TRANSITO	44C	\$	17.800	\$ 7.832.000	564	\$	19.900	Ş	11,223,600	601	Ş	17.100	\$	10.277.100	322 \$			5.731.600
TRAMITE DUPLICADO PLACA	2	\$	74,400	\$ 148,800	4	\$	49,700	Ş	198.800	17	Ş	20.600	\$	350.200	2 \$			42,900
TRAMITE INSCRIPCION ALERTA	3205	\$	13,400	\$ 42.947.000	1824	\$	9.900	Ş	18.057.600	1543	\$	1,371	7	2,115,453	2731 \$	1.424		3,588,944
TRAMITE LEVANTAMIENTO ALERTA	674	\$	35.700	\$ 24,061,800	668	\$	39.800	\$	26,586,400	329	\$	34 270		11.274.830	409 \$	35.600		14.560.400
TRAMITE MATRICULA INICIAL	11061	\$	4.463	\$ 49.365.243	16801	\$	5.000	Ş	84,005,000	18101	\$	1.371		24.816.471	9876 \$	1.424		14,063,424
TRAMITE RADICACION CUENTA	79	\$	29.700	\$ 2,346,300	107	ŝ	16.600	\$	1,776,200	126	\$	10.300		1,297,800	36 \$	10.700	•	385,200
TRANITE REGRABACION VEHICULO	6	\$	89.300	\$ 535.800	15	\$	99.500	\$	1.492.500	20	\$	51,400	•	1.028.000	3 \$	53.400	•	160.200
TRAMITE REMATRICULA	7	\$	59,500	\$ 416.500	12	\$	66,300	\$	795,600	38	\$		٠.	1.302.260	2 \$	35.600	:	71.200
TRAMITE TRANSFORMACION	13	\$	89,300	\$ 1,160,900	[16	\$	99.500	\$	1.592.000	11	\$	51.400		565,400	6 \$	53.400	٠.	320.400
TRAINTE TRASLADO	94	\$	89,300 .	\$ 8.394,200	78	\$	99.500	\$	7.761.000	122	\$	68.500	•	8.357.000	82 \$	71,200	٠.	5.838.400
TRAMITE TRASPASO	4356	Ş	35.700	\$ 155.509.200	4569	ţ	27.900	Ş	127.475.100	4801	\$	28.800		138,268,800	2871 \$	29.900		85.842.900
TRAMITE TRASPASO INDETERMINADO	176	\$	59.500	\$ 10.472.000	156	\$	86,300	\$	10.342.800	136	\$	51.400	•	6.990.400	92 \$	53,400		4,912,800
TRAMITE DUPLICADO LICENCIA CONDUCCION	324	\$	15.300	\$ 4.957.200	252	\$	9.300	Ş	2.343.600	324	\$	9,600		3.110.400	256 \$			2.552.320
TRAMITE EXPEDICION LICENCIA CONDUCCION	2324	\$	17.800	\$ 41,367,200	1245	5	9.300	\$	11.578.500	857	\$	9.600	\$	8.227.200	457 \$	9.970	\$	4.556.290
TRAMITE RECATEGORIZACION LICENCIA CONDUCCION	118	\$	15.300	\$ 1.805.400	156	\$	9.300	\$	1.450.800	164	\$	9.600	\$	1.574.400	142 \$	9.970	\$	1,415,740
TRANITE REFRENDACION LICENCIA CONDUCCION	435	\$	15.300	\$ 6.655.500	452	\$	9.300	\$	4.203.600	345	\$	9.600	\$	3.312.000	246 \$	9.970	\$	2.452.620
TOTAL SERVICIOS DE TRANSITO	23576			\$ 372.326.043	27144			\$	328.818.048	28120			ş	245.646.414	18001		\$	165,884,238
CIRCULACION Y TRANSITO				14.459.000					1.696.710					5.548.892				7.621.040
MULTAS DE TRANSITO				162.133.340					110.833.450					64.854.162				48.017.536
TOTAL VALIDADO				548.918.383					441,348,208					316.049.468	<u> </u>			221.522.814

Fuente: anexo 3. Ingreso de transito discriminados por servicio

Elaboración: Auditor

Verificado el reporte de ingresos de las vigencias aportadas, se detalló los recaudos discriminados por los servicios prestados, de donde se puede establecer que durante la vigencia 2017, el recaudo total ascendió a \$548.918.383, vigencia 2018 \$441.348.208, vigencia 2019 \$316.049.468 y al corte septiembre de 2020, la suma de \$221.522.814, cuya justificación de la diminución de ingreso al citado corte, estarían relacionados por los efectos de la pandemia del COVID19.

Comportamiento de los ingresos de tránsito por comparendos durante la vigencia 2019:

Cuadro Nº6

Ingresos de Transito Vigencia 2019

NOMBRE		Aforo Vigente	a cherent	Papeles		======================================
TOTAL INGRESOS TRANSITO	537.100.200	537.100.200			221.048.304	59%



Circulación y transito vigencia actual	6.240.000	6.240.000	5.548.892	691.108	89%
Servicio de transito vigencia actual	362.130.600	362.130.600	245.648.842	116.481.758	68%
Multas de tránsito vigencia actual	168.729.600	168.729.600	64.726.162	104.003.438	_38%
Grúas transito	0	-	128.000	(128.000)	0%

Fuente; información Municipio de Florida.

Elaboración: Auditor

Durante la vigencia 2019, se evidenció un decremento de ingresos del 59% sobre lo programado en la vigencia de donde por sanciones de tránsito, recaudó un 38% sobre lo programado y 89% y 68% de los demás conceptos por circulación y servicios de tránsito, afectando la ejecución presupuestal para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, que como se menciona anteriormente tendría su justificación en los efectos de la pandemia del COVID19 y la normatividad que en materia de Emergencia Económica, Social y Ecológica (Decreto 637 de 2020), otorgó el Gobierno Nacional en materia de impuestos y descuentos.

Recaudos y Transferencias al SIMIT

5. Hallazgo Administrativo

Según reporte del Simit, vigencia 2019, la entidad presentó diferencias por conciliar evidenciados entre los valores transferidos al Simit, que corresponden a la participación del 10% y el recaudo que corresponde al 90% del municipio, recaudos sujetos a variaciones por la suscripción de los acuerdos de pagos por cuotas, lo que significa además que el municipio de Florida Valle, presentó debilidades en sus procesos y procedimientos del recaudos de tránsito, reconocimiento contable, conciliación y articulación del sistema de información contable entre áreas.

Según la respuesta de contradicción los valores consolidados de recaudado local y externo tanto para el municipio como para Simit en la vigencia 2019, la entidad estableció para el municipio un recaudo de \$76.715.249; y valor total Simit \$8.286.746. Sin embargo el recaudo certificado por tesorería fue de \$64.854.162, generando diferencias por conciliar.

Lo anterior fue generado posiblemente por debilidades en los controles, registró contable y conciliación de la información contable pública, entre los certificado por tesorería, extractos y los reportes de la secretaria de tránsito de Florida, generando incertidumbre en las cifras del recaudo reportado y confiabilidad de la misma.



5. ANEXO

		CUADR VISITA I	O RESUMI	EN DE Hallaz -28-2020	gos	
No. Hailazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorio	Daño Patrimonial (\$)
5	5	2		0		0